

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° - 2181 /

CONCON, 03 DIC 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto para el año 2015 , Ord. N° 1383 de fecha 24.11.15, Certificado de Disponibilidad N° 224 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2015 y/c hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **CARLA ANDREA SOTO BRAVO** , Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 379.506 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para desempeñarse como Asistente Social en el programa Mujer e Infancia (22 horas semanales .

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten initials]
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- ARCHIVO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

